



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Edelia Ortega Marquez

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en
DERECHO



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enriquez, Veracruz, Mexico, a 19 de junio de 2015

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'Sara D. Ladrón de Guevara'.

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

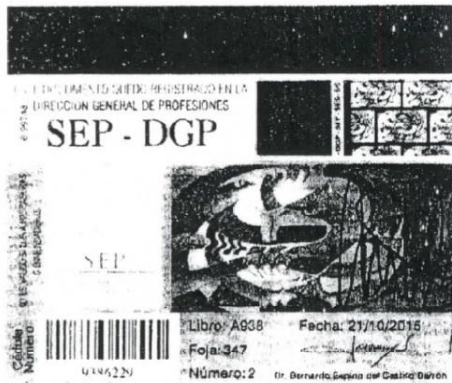
Una segunda firma manuscrita en tinta, que parece ser 'Edelia Ortega Marquez'.

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de
Edelia Ortega Marquez
Titulo: Licenciada en Derecho
Nacionalidad: [REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
Bachillerato: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Plantel 21 San Lucas
Ojitlán
Tipo de Institución: Estatal
Entidad Federativa: Oaxaca
Periodo: 2008-2011
Carrera: Licenciada en Derecho
Tipo de Institución: Autónoma
Entidad Federativa: Veracruz
Periodo: 2011-2015
Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 19 de junio de 2015

Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA PROFESIONAL
9386229
ORTEGA MARQUEZ
EDELIA
LICENCIATURA EN
DERECHO

FIRMA DEL TITULAR

México D.F., a 21 de Octubre de 2015.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA PROFESIONAL 9386229
QUE LE OTORGA A ORTEGA MARQUEZ EDELIA
QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGULADORA DEL APTICIDAD Y
CONSTITUCIONAL DEL TIPO DE EJERCICIO DE LA PROFESION DE SU ASIGNAMIENTO.
CÉDULA DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE EFECTOS PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL ÁMBITO DE
LICENCIATURA EN DERECHO

DR. BERNARDINO ESPINO DEL CASTILLO SARAO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

IDMEX0093862299<< [REDACTED]<<
[REDACTED] <<<<<<<<<<<<<<<00812004<<
ORTEGA<MARQUEZ<<EDELIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.